

posición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 008/10-S.

Notificado: Garpi Andalucía, S.L.

Último domicilio: C/ Antonio Rubio Torres, núm. 1 C. 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de junio de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 041/10-S.

Notificado: Xiaoxiong Zhu.

Último domicilio: Avda. Capuchinos, núm. 28, 1 C. 29014, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Málaga, 23 de junio de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada que se indica la resolución dictada en el expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos de notificación personal de la Resolución en el expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Sevilla, iniciado en esta Delegación Provincial de Salud, a instancia de doña Lourdes Navarro Castaño, con último domicilio conocido en calle Bustos Tavera, número 11, 3.º D, 41003, Sevilla, se pone en su conocimiento que con fecha 29 de marzo de 2010 se dictó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F- 92/97 el siguiente acuerdo:

- Alzar la suspensión recaída en el expediente presente F-92/97, iniciado por doña Lourdes Navarro Castaño.

- Denegar la solicitud de nueva oficina de farmacia presentada por la interesada al no ajustarse la misma a los criterios de planificación farmacéutica establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Di-

rección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador JA/009/10, por infracción de la normativa turística, incoado contra Salas y Marín, S.L., titular del establecimiento denominado Convento Rural Santa María de la Sierra, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. del Tranco, km 39.800, en Arroyo Frío, La Iruela (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, 3.ª planta, de Jaén.

Asimismo se le advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Jaén, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la puesta de manifiesto y trámite de audiencia de expedientes de cancelación de oficio.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de puesta de manifiesto y trámite de audiencia de los expedientes de cancelación de oficio, incoados a las entidades que abajo se relacionan con indicación de la denominación y últimos domicilios conocidos, de la actividad inscrita en la Sección de «Varios», por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que para conocer el contenido del expediente y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, 3.ª planta, de Jaén.

EXPEDIENTE	TITULAR	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
2009/JA/000108	PINOS COSTA S.L. (D. ANTº PORRAS LOPEZ)	PINOS COSTA	Emperador Trajano, nº 15, 4º B. Andujar (Jaén)
2009/JA/000071	Dª ANA Mª CORRAL CAMPOS	CENTRO PALEONTOLOGICO	Virgen de los Reyes, 2-6º E. Jaén
2009/JA/000083	D. JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ	S.C.A. NATURALEZA VIVA	O'Donnell, 2. La Carolina (Jaén)
2009/JA/000127	Dª NIEVES CAMIÑA OTERO	SAPTUR S.L. CIRCUITO DE AUTOMOVILES	Martínez Falero, 13. Cazorla (Jaén)
2009/JA/000120	JUNGALA S.L.	JUNGALA S.L.	Hilario Marco, 30. Cazorla (Jaén)
2009/JA/000106	SHERPA S.A. (D. LUIS BASTIAS OLIVER)	SHERPA S.A.	Martínez Montañez, 9. Jaén
2009/JA/000094	Dª SOLEDAD PEREZ MORILLAS	RESIDENCIA «VIRGEN DE LA CAPILLA»	Cristo Rey, s/n. Jaén
2009/JA/000096	KATUR DEPORTE Y NATURALEZA S.L.	KATUR, DEPORTE, TURISMO Y NATURALEZA	Domingo Arroquia, 20. Jódar (Jaén)
2009/JA/000119	LA PANDERA S.L. (D. FERNANDO JURADO MENDEZ)	FINCA LA PANDERA	Alberca, 1. Jaén
2009/JA/000118	Dª JULIA Mª GONZALEZ COCHO DE SPINOLA	LA CENTENERA	Goya nº 102. Madrid
2009/JA/000113	EXCURSIONES EL SEVILLANO (D. MANUEL SANTOS ORTIZ)	ACTIVIDADES TURISTICAS EL SEVILLANO	Camping Chopera Coto Rios-La Puerta de Segura (Jaén)
2009/JA/000088	GESTION SEGURA NATURAL S.C.A.	GESTION SEGURA NATURAL S.C.A.	Francisco de Quevedo, 1. Segura de la Sierra (Jaén)
2009/JA/000109	TEJOS S.C.A.	CENTRO TURISMO RURAL Y ECUESTRE MOLINO DE LOS MOROS	Molino de los Moros. Siles (Jaén)
2009/JA/000077	ARTIFICIS S.C.A. (D. ANTONIO SANCHEZ)	ARTIFICIS	Cruz de Hierro, 14. Úbeda (Jaén)
2009/JA/000121	GESTION DE CAZA S.A. GESCAZA (D. ANTONIO VARGAS SANCHEZI)	GESTION DE CAZA S.A. GESCAZA	Baños, 35. Linares (Jaén)
2009/JA/000116	D. MARCOS DANIEL RUIZ NAVARRO	FORESTA	Hilario Marco, 14. Cazorla (Jaén)

Asimismo se les advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días, se continuará con la tramitación del citado expediente.

Jaén, 7 de julio de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones sociales y económicas para minusválidos, al amparo del Real Decreto 527/2008, de 16 de diciembre, en materia de subsidio garantía ingresos mínimos.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda extinción del derecho a la Pensión Social y Económica para Minusválidos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991), y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071,

Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

## A N E X O

Exptes. de extinción Lismi referidos a la localidad de Arcos Fra. (Cádiz)

Caro Jiménez, Juana.  
DNI: 31.629.273.  
C/ Sta. Teresa de Jornet, 1, bajo B.  
Fecha de la resolución: 17.11.09.

Cádiz, 28 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Teresa Gómez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de abril de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor T.C.G., expediente núm. 352-1999-29000047.

Málaga, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.